

**Acciones administrativas implementadas por la gobernación del Norte de Santander en
el marco de la protección de los derechos humanos a la población migrante**

**MONICA MARIA FERNANDEZ MARTINEZ
MAGDA LORENA JACOME FAJARDO
ANA BELEN ROLON UREÑA**



**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2019-2**

**Acciones administrativas implementadas por la gobernación del Norte de Santander en
el marco de la protección de los derechos humanos a la población migrante**

**MONICA MARIA FERNANDEZ MARTINEZ
MAGDA LORENA JACOME FAJARDO
ANA BELEN ROLON UREÑA**

*Producto de Trabajo de investigación presentado como prerrequisito para optar título de
Abogado*

Docente:

Dra. CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2019-2**

CONTENIDO

	Pag.
<u>TITULO</u>	4
<u>RESUMEN</u>	5
1. <u>PROBLEMA</u>	6
1.1 Planteamiento y Formulación del Problema	
1.2 Justificación	
2. <u>MARCO REFERENCIAL</u>	9
2.1. Marco Teórico	
3. OBJETIVOS	12
3.1. Objetivo General	
3.2. Objetivos Específicos	
4. METODOLOGIA	13
5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	15
CONCLUSIONES	16
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	18

TITULO

Acciones administrativas implementadas por la gobernación del Norte de Santander en el marco de la protección de los derechos humanos a la población migrante

TITULO

Acciones administrativas implementadas por la gobernación del Norte de Santander en el marco de la protección de los derechos humanos a la población migrante

Autor: MONICA MARIA FERNANDEZ
MARTINEZ
MAGDA LORENA JACOME FAJARDO
ANA BELEN ROLON UREÑA

Fecha: 05/12/2019

RESUMEN

Con el presente artículo se reflexionó sobre las acciones administrativas implementadas por la gobernación del Norte de Santander en el marco de la protección de los derechos humanos a la población migrante, sus posibles afectaciones y la visión que tiene se tiene a nivel organizacional influyendo en gran medida a nivel nacional. El impacto que la migración tiene en los factores económicos, sociales y políticos, la influencia del conflicto en ellos mismos y lo que están haciendo los países para garantizar los derechos y la protección necesaria. Con la revisión de la literatura es posible determinar la influencia que tiene la gobernación de Norte de Santander en los bienes, servicios y derechos de los emigrantes y los demás factores externos. Para la realización del artículo que se abordó el estudio de tantas fuentes, como informes, artículos científicos, investigaciones. Con este se tuvo como conclusión la identificación de las variables que influyen en la protección de los derechos fundamentales de los emigrantes a nivel económico y social, en donde la Gobernación del Departamento se encarga que dichos derechos sean protegidos y atendido a tiempo.

Palabras Claves: Protección, Derechos Humanos, factores económicos, sociales, políticos.

1. PROBLEMA

1.1 Planteamiento y Formulación del Problema

El artículo tiene como finalidad indagar sobre las acciones administrativas implementadas por la gobernación del Norte de Santander en el marco de la protección de los derechos humanos a la población migrante, por el cual se va a contextualizar en la violación de los Derechos Fundamentales de los emigrantes en su país de origen, teniendo en cuenta que fueron víctimas de persecución política y hasta discriminación en su país de origen, se va a indagar en algunas fuentes bibliográficas con relación al tema, involucrando fases tales como; violaciones de los derechos, diferencias políticas y los factores que influyen tras el conflicto interno que sufre Venezuela.

Como, lo definen las Naciones Unidas sobre los derechos humanos “son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todas las personas tienen los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles” (NUDH, s.f). Con esta definición se entiende que todas las personas tienen el derecho a una educación, alimentación, salud entre otros, cabe resaltar que con el paso del tiempo se fueron creando grupos armados, los cuales se han dedicado a violar los derechos de la humanidad por sus ideales siendo este el principal factor a tan gran conflicto. Otro factor que juega un papel importante es la desigualdad que se está viviendo en Colombia frente a población migrante, la falta de recursos económicos para el cubrimiento a la educación y salud como necesidades básicas a sus derechos.

Además, Colombia históricamente es reconocida como un país de emigrantes que buscan mejores condiciones económicas y protección internacional por el conflicto armado (CIDH, 2018). Partiendo de esta premisa y del fácil acceso de los migrantes a las diferentes ciudades de Colombia conllevan a aumentar la crisis que vive el país, ahora no solo basta

con implementar estrategias para combatir el conflicto armado, además Colombia debe generar garantías para proteger los derechos humanos de los emigrantes que llegan de Venezuela tras la dictadura del actual presidente y su gobierno. Colombia por ser un país que no tiene como requisito la visa para ingresar al mismo considerándose de fácil acceso para los emigrantes, lo mismo ocurre en sus fronteras sirviendo de corredor para llegar a las diferentes ciudades.

Por otro lado, Rubio (2013) en su publicación resalta que uno de los Derechos que son vulnerados en la población inmigrante es: el Derecho a la Vida el cual a sido afectada moral y psicológicamente tras hechos violentos como por ejemplo; muertes efectuadas tras el fuego cruzado entre la oposición y el guardia, otro Derecho es la **privación a la libertad** se logra resaltar la privación por parte del cierre de frontera del vecino país vulnera los derechos de los habitantes obligándolos a quedarse en un país que no quieren, ni están de acuerdo con sus ideologías políticas. El tercer derecho es la violación a la **integridad personal**, aunque según la autora es el menos visible por la falta de denuncias y está sujeta a actos graves de violaciones como son: anulación a la libertad de expresión, participación política, corrupción y vulneración de sus derechos básicos.

Sin embargo, para la ONG tiene la función de intervenir cuando son violados los derechos humanos por medio de un conflicto, pero si el estado colombiano no trabaja en conjunto con dicha organización es imposible construir un país en paz y un verdadero apoyo a los migrantes, se debe trabajar en la igualdad como derecho fundamental, ayudando a progresar un país que ha vivido por más de 52 años una guerra entre poderes como es el narcotráfico, las bandas criminales y delincuencia común. Paz no es que una parte de la guerrilla se desmovilice, la paz para la sociedad es implementar educación, trabajo social, igualdad de derecho en todos los colombianos, pero no solamente a los colombianos, se debe garantizar los Derechos Fundamentales a la población inmigrante, especialmente aquellos que llegan a refugiarse a la ciudad de Cúcuta.

Siendo tomada como referencia del Tiempo, en donde afirma que “los derechos humanos se han ampliado a diferentes contextos acordes con dicho cambio. Son conflictos distintos

con nuevos actores, en los cuales aparecen no sólo los gobiernos, sino también empresas o sindicatos” (El Tiempo, 2018). En este nuevo contexto la desigualdad juega el papel importante, ya que muchas empresas discriminan a las personas y no les dan oportunidades laborales por su condición sexual, si es mujer y no tienen las mismas capacidades que un hombre hasta en los casos más extremos por su color de piel.

Es por lo anterior, que la presente investigación se traza como objetivo analizar las acciones administrativas implementadas por la gobernación del Norte del Norte de Santander en el marco de la protección de los derechos humanos a la población migrante, verificando la situación en que se encuentra la población migrante especialmente aquella proveniente de Venezuela. Se debe tener en cuenta los lineamientos normativos que cubre y protege los Derechos de los migrante, el cual son dictaminados por “Corte Constitucional de Colombia y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, en la elaboración de diferentes tratados el cual contribuirá de una u otra forma ayudar a mejorar esta problemática

Por tal motivo, hasta Colombia no genere desarrollo igualitario a cada miembro de la sociedad y no discrimine por sus condiciones no vamos a tener los derechos humanos que necesitamos para salir adelante. Para qué pregonar que están defendiendo nuestros derechos cuando matan aquellos líderes que están colocando su granito de arena para generar cambio y vulnerando los derechos de los mismos.

2. MARCO REFERENCIAL

Fundamentación Teórica

La revisión literaria de la problemática plantea se logra evidenciar las estrategias a utilizar por la Administración de Norte de Santander en la protección de los Derechos Fundamentales de los migrantes, siguiendo como pauta principal respaldo y apoyo social, económico a dicha población, pero no solamente se debe brindar una solución económica se debe garantizar el fin de conflicto. Para concretar este objetivo, se hace necesario ofrecer a estas personas una serie de servicios y condiciones que les permitan reconstruir sus relaciones sociales, asumir un rol dentro de la sociedad, y convertirse en miembros activos de la misma. Para alcanzar estos objetivos, es necesario que estas personas aprendan a desenvolverse en entornos de productividad, de tal manera que su reintegración les permita ejercer su ciudadanía plenamente, con garantías para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes (Arias, s.f)

Asimismo, para obtener una verdadera acción administrativa la gobernación de Norte de Santander debe fomentar en primera medida la cultura, a la educación, a la salud, y el derecho de contar con un ambiente sano que permita disponer de aire, agua, tierra, paisaje y comida suficientes para todos, así lograremos que los migrantes puedan tener mejores condiciones de vida y sepan escoger la decisión más acertada.

Según, Villamizar (2016) en su documento refleja la situación actual que esta viviendo la ciudad de Cúcuta tras la llegada de los migrantes provenientes de Venezuela y las políticas que está implementando dicha gobernación, siendo “la zona de frontera en el último año es la más afectada por el cierre de la misma, la llegada de migrantes que fueron deportados y que tienen la connotación de haber sido víctimas” (pág. 44). Es decir, la situación que vive Venezuela conlleva a que sus ciudadanos se fueran del país en busca de refugio, pero Norte de Santander no tiene claro las políticas a implementar durante la estadía de los migrantes como lo resalta el autor en su documento buscando las

directrices necesarias para garantizar que los derechos de los migrantes no sigan siendo vulnerados.

Uno, de los problemas que “refleja la efectividad de las políticas públicas es la provisión de bienes y servicios públicos requeridos por los migrantes, como agua y saneamiento básico, soluciones habitacionales temporales, servicios de salud y educación, entre otros” (CONPES, 2018 pág. 13). En donde, la gobernación de Norte de Santander debe categorizar la población migrante con fin de comenzar a cubrir las necesidades básicas que tienen, como un sitio donde hospedarse para que dejen de estar vagando por las calles, brindarle un cupo en los diferentes colegios públicos a los infantes y protección a sus Derechos al ser víctimas de descremación por parte de comunidad colombiana.

En la misma línea, migración Colombia (2017) refleja la cantidad de Venezolanos que llegan a las diferentes ciudades del país huyendo de la situación tan precaria en que viven, para mayo 2017 llegaron mas 171.783 migrantes, dos meses dicha cifra se incremento a 275.247, en octubre llego a 469.930, ya finalizando el año 2017 las cifras no paraban encontrándose 552.494, pensando que no migraban mas habitantes para marzo 2018 el éxodo incremento paulatinamente a 759.922 llegando a 1.032.016 para el mes de septiembre, quedando demostrado que la situación de Venezuela esta afectando no solamente a sus habitantes si no a los habitantes de Colombia.

Es por lo anterior, que la gobernación a clasificado a los migrantes en tres categorías, la primera categoría la enmarca por los migrantes que ingresan por los diferentes puestos de control migratorio pues cuentan con permiso, visas y demás documentación legal para entrar al país, la segunda categoría son aquellos migrantes que ingresan por las diferentes trochas del país de forma ilegal y que regularmente entran y salen del país con la final de conseguir víveres y demás para mejorar la situación que atraviesan. Por último, son aquellos migrantes que se quedan en el país sin permiso alguno y de forma permanente, buscando comenzar una vida nueva.

Por otra parte, el índice de desempleo en la ciudad de Cúcuta se ha incrementado por la problemática social y económica que está viviendo el vecino país, como lo reporta el archivo del diario la Opinión (2017) en donde el autor menciona que “la informalidad no da tregua con un 69,6% por encima de la medida nacional” (párr. 1). En el pasado la frontera colombiana eran un punto de equilibrio económico para fomentar el empleo de forma informal, pero la caída del bolívar generó que el comercio en la frontera decayera afectando a la comunidad que dependía de esos recursos.

Una de las ciudades que más le está afectando el desempleo por parte de los inmigrantes y la indiferencia del gobierno es Cúcuta, es bien sabido la ciudad no cuenta con industrias para fomentar el desarrollo social y económico de la ciudad, siendo Venezuela una opción de supervivencia para los cucuteños por el paso fronterizo, al entrar en crisis Venezuela y la avalancha de inmigrantes hacia Cúcuta colapsó la ciudad, la violencia incrementó no solo por parte de los ciudadanos venezolanos, el desempleo se desbordó por la falta de oportunidades y el valor económico el cual de gran influencia para los empresarios.

Así, los migrantes también recurrieron al empleo informal en la ciudad de Cúcuta para poder tener dinero y llevar su sustento, motivo por el cual el empleo no asalariado (trabajo informal) para el año 2015 subió un 3.6%, bajó un 1.3% para el año 2016 y volvió a crecer rápidamente en el año 2017 en 1.9% en promedio, como lo resalta el autor a comparación del empleo asalariado y conservando un nivel alto a comienzos del año en curso <2018> (López, 2018). Todo por la falta de oportunidades que brinda el estado colombiano, ausencia de formación académica y discriminación de género, afectando así la estabilidad económica, psicológica y social de la comunidad

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Analizar las acciones administrativas implementadas por la gobernación del Norte del Norte de Santander en el marco de la protección de los derechos humanos a la población migrante.

3.2 Objetivos Específicos

Estudiar los lineamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional de Colombia y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como diversos tratados internacionales y especialmente la Convención Americana de Derechos Humanos.

Definir los factores que inciden en las acciones administrativas implementadas por la gobernación del Norte de Santander en el marco de la protección de los derechos humanos a la población migrante.

4. METODOLOGIA

El paradigma que sostiene el presente estudio es el histórico hermenéutico, según Ramírez, Arcila, Buriticá & Castrillo (2004) en su documento contextualizan lo que afirma Dilthey sobre este paradigma “consiste en una relación dinámica entre el todo (un texto o un contexto vital) y las partes (una expresión lingüística o una determinada acción)”. La investigación busca definir los factores que inciden en las acciones administrativas implementadas por la gobernación del Norte de Santander en el marco de la protección de los derechos humanos a la población migrante

De acuerdo, con el paradigma la investigación tiene un no experimental, con un estudio transversal de carácter correlacional. En este estudio específico comprender los factores que inciden en las acciones administrativas implementadas por la gobernación del Norte de Santander en el marco de la protección de los derechos humanos a la población migrante. Esto quiere decir, que la investigación no experimental permite a los investigadores desarrollen una comprensión más profunda del tema que se quiere estudiar.

Por consiguiente, para Martínez (s.f) “el método básico de toda ciencia es la observación de los datos o hechos y la interpretación (hermenéutica) de su significado. La observación y la interpretación son inseparables: resulta inconcebible que una se obtenga en total aislamiento de la otra.” (párr. 6). Es decir, con la implementación del método hermenéutico se dará credibilidad a los resultados obtenido tras el análisis de las acciones implementadas por la gobernación del departamento en miras de garantizar la protección de los Derechos en los migrantes.

El estudio se va a realizar en la gobernación del Norte de Santander como punto de partida para aquellos emigrantes que llegan a la ciudad. Y, para el desarrollo del presente artículo se realizará una triangulación de la información, según Bisquerra (1999) consiste en “recoger y analizar datos desde distintos ángulos para compararlos y contrastarlos entre sí”. (p.264). Los mismos, se integraron para verificar la normatividad legal vigente

que protege los derechos de los mismo con el fin de llagar a la construcción teórica que se necesita.

4.

5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

Siendo tomada como referencia del archivo del diario el Pais (2017) donde menciona los “datos entregados por Migración Colombia, la entidad ha realizado 11.000 verificaciones de documentos a personas naturales y jurídicas en el último año y ha sancionado a 55 empresas por contratar a ciudadanos venezolanos sin cumplir con las exigencias de ley” (párr. 2). Logrando esto no solo en fomentar el desempleo con los propios habitantes de las diferentes ciudades, sino que los dueños de las empresas se están aprovechando de las necesidades de los migrantes para lucrarse y no pagar lo que legalmente corresponde por el trabajo realizado. En este mismo archivo publicado por el diario la Opinión también habla que en la actualidad se ha deportado más de 2500 ciudadanos venezolanos los cuales se encontraban de manera ilegal en Colombia siendo esta una de las grandes preocupaciones del director de Migración Colombia. Sin apoyo de una manera cociente de los líderes de nuestra nación el conflicto va seguir creciendo hasta tal punto que no vamos a poder controlarlo y el país se va a volver un fracaso social y económico ante el mundo.

CONCLUSIONES

El estado debe preocuparse por el bienestar de toda la población y de aquellas personas que solicitan de su ayuda como son los migrantes, pero en casos particulares el estado debe proteger en especial a las personas que se encuentran con bajas condiciones económicas y en circunstancias de debilidad. Ocasionando, esto para el país una igualdad y equidad en la comunidad y a su vez demostrar que los diferentes departamentos especialmente Norte de Santander implementar programas de apoyo en la población migrante. Donde, se debe invertir tiempo en el desarrollo educativo de las personas, que no tengan miedo a los cambios y luchen por la igualdad y derechos de toda una comunidad.

Con la revisión literaria anterior se puede decir que la administración de la gobernación de Norte de Santander debe trabajar en el progreso de la región y protección de los derechos humanos a la población migrante, avanzar en la obtención de sus derechos que impidan a las personas colombianas aprovecharse de la situación que están viviendo los migrantes venezolanos, por eso es importante que la comunidad contribuya en metas a largo plazo que den a conocer las capacidades que tiene cada individuo para posteriormente ponerlas en práctica, aprovechando el apoyo que brinda entidades gubernamentales el cual tiene como objetivo un nuevo despertar para todas aquellos migrantes que se dedican a subsistir en un país que no es de ellos.

Asimismo, alrededor de 35.000 personas venezolanas pasan la frontera caminando por horas para conseguir su sustento diario en Colombia como lo resalta el diario El Pis (2019) de los cuales el 11% tiende a regresar a su país, el restante de la población se queda como migrantes con la finalidad de mejorar las condiciones de vida, aunque la administración de Norte de Santander contribuye con programas para la atención migrante los candidatos políticos no concentra sus propósitos al 100% en la recuperación y atención a la población migrante.

Es por lo anterior, que se logra concluir con la literatura que:

“Colombia fue históricamente un país de origen de migrantes y refugiados, y recibió niveles bajos de migración extranjera. La evolución de la situación en Colombia en los últimos años y el deterioro de las condiciones en Venezuela han convertido a Colombia, en un período muy corto de tiempo, en un país receptor de un flujo considerable de personas con necesidades legales, humanitarias y de protección” (HRP, 2018 pág.8).

En donde, la administración de Norte de Santander tiene la capacidad de establecer lineamientos estratégicos para atender las necesidades de la población migrante venezolana, la migración es una experiencia que muchos países vive, es cada vez más claro que la falta de estabilidad en los estados ha conllevado a que la población migrara de su país de origen, buscando ayuda para la protección de sus derechos humanos, pero el paso fronterizo genera una violación rutinaria de los derechos de los migrantes en tránsito.

Por último, dichas violaciones se realizan en diferentes contextos, durante su paso fronterizo por sus mismos compatriotas hasta que los migrantes son inherentemente a múltiples violaciones, pueden ser vulnerables a las violaciones de los derechos humanos. Los migrantes en situación irregular tienden a ser desproporcionadamente vulnerables a la discriminación, la explotación y la marginación, a menudo viven y trabajan en la sombra, temen quejarse y niegan sus derechos humanos y libertades fundamentales

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Arias Gerson. (s.f) Consolidación de paz en Colombia: “Una experiencia integrada en DDR y Desarrollo”. Fundación de Ideas para la paz. Recuperado de <https://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/II%20Gira%20de%20Cooperaci%C3%B3n%20T%C3%A9cnica%20Sur-Sur.pdf>

Aquino Erendira (2017). ¿Cómo inició? ¿Por qué la confrontación? Cinco puntos para entender el conflicto en Venezuela. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2017/06/puntos-conflicto-venezuela/>

BBC News Mundo (2019). Crisis en Venezuela: 7 gráficos que explican la situación económica y política en el país sudamericano. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47017193>

Calderón Rojas Jonathan (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia hacia el postconflicto. (México 2016/1): 227-257. Recuperado de https://ac.els-cdn.com/S1665857416300102/1-s2.0-S1665857416300102-main.pdf?_tid=66f19ec6-a74e-4076-8aac-574ce70db0a7&acdnat=1540991194_d11eaf9db03e5f1185dae47ba46371d3

CETRI (2019). El conflicto venezolano y su dimensión internacional. Recuperado de <https://www.cetri.be/El-conflicto-venezolano-y-su?lang=fr>

CIDH (2018). Necesidades de protección de las personas venezolanas forzadas a migrar, refugiadas y en riesgo de apátrida en Colombia. Recuperado de <https://codhes.files.wordpress.com/2018/07/informe-migrantes-y-refugiados-vz-en-col.pdf>

CIDH (2013). Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf>

Conpes (2018). ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA. Recuperado de <https://www.refworld.org/es/pdfid/5bfdbef04.pdf>

Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas (2016). Preguntas y respuestas. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/law/cpi.htm>

Decreto 1012 del 2017. Gobernacion de Norte de Santander. Recuperado de <http://www.nortedesantander.gov.co/Portals/0/xBlog/uploads/2017/10/12/DECRETO%2001012%20AGOSTO%2030-20171.PDF>

El Tiempo (2018). Los derechos humanos se han ampliado a diferentes contextos: Boulin. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/justicia/cortes/presidente-del-centro-latinoamericano-de-derechos-humanos-habla-de-las-nuevas-violaciones-a-personas-178798>

El Espectador (2016). Los retos no escritos del posacuerdo. El espectador. Recuperado de <https://colombia2020.elespectador.com/pais/los-retos-no-escritos-del-posacuerdo>

El Pais (2017). Cada vez es mayor la migración de venezolanos a Colombia. El Pais. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/colombia/cada-vez-es-mayor-la-migracion-de-venezolanos-a.html>

El Pais (2019). Cúcuta, el epicentro de la emergencia migratoria de Venezuela. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2019/03/19/planeta_futuro/1552999963_663150.html

E&N (2015). Venezuela frente a la crisis política, económica y social más grave de la historia. Recuperado de <https://www.estrategiaynegocios.net/lasclavesdeldia/795468-330/venezuela-frente-a-la-crisis-pol%C3%ADtica-econ%C3%B3mica-y-social-m%C3%A1s-grave-de>

González Felipe (s.f). IMMANUEL KANT Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración? (1784) País Global. Recuperado de https://geografiaunal.files.wordpress.com/2013/01/kant_ilustracion.pdf

Gutiérrez Posse Hortensia D.T (s.f). La contribución de la jurisprudencia de los Tribunales Migración Colombia. (2017). Radiografía de Venezolanos en Colombia. Recuperado de http://www.migracioncolombia.gov.co/venezuela/radiografia_web.pdf

Penales Internacionales a la evolución del ámbito material del derecho internacional humanitario - los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio – la responsabilidad penal individual. Recuperado de <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdpfn.htm>

HRP (2018). Plan de respuesta a flujos migratorios mixtos desde Venezuela. Recuperado de https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/180604_plan_de_respuesta_a_flujos_migratorios_mixtos_desde_venezuela_2018_a.pdf

La Republica (2019). Crisis en Venezuela: Ultimas noticias Hoy. Recuperado de <https://larepublica.pe/mundo/2019/11/17/venezuela-hoy-en-vivo-en-directo-noticias-de-la-crisis-en-venezuela-nicolas-maduro-juan-guaido-estados-unidos-minuto-a-minuto-mdga/>

La Opinión (2019). La crisis migratoria, un tema poco atendido por candidatos. Recuperado de <https://www.laopinion.com.co/politica/la-crisis-migratoria-un-tema-poco-atendido-por-candidatos-184086#OP>

La opinión (2017). Informalidad no da tregua en Cúcuta: Tasa de 69,6%. Recuperado de <https://www.laopinion.com.co/economia/informalidad-no-da-tregua-en-cucuta-tasa-de-696-145498>

LEY 1448 DE 2011. Congreso de la Republica. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>

Martínez Miguélez Miguel (s.f). Hermenéutica y Análisis del Discurso como Método de Investigación Social. Recuperado de <https://investigacionsocial-alquelquis.es.tl/Hermeneutica-y-an%E1lisis-del-Discurso-como-M-e2-todo-de-Investigaci%F3n-Social.htm>

NUDH (s.f). ¿Qué son los derechos humanos?. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>

Pastor M. Mónica & Rojas M. Ximena (2001). La vulneración de los derechos fundamentales, la procedencia de la acción de tutela para su protección y los compromisos adquiridos por el estado colombiano en la fase de consolidación y estabilización socioeconómica del desplazamiento forzoso. Recuperado de <http://javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis60.pdf>

Portafolio (2019). Las cuatro medidas frente a la migración venezolana. Recuperado de <https://www.portafolio.co/economia/las-cuatro-medidas-frente-a-la-migracion-venezolana-514087>

Ramírez Libia Elena, Arcila Adriana, Buriticá Luz Elena & Castrillo Jairo (2004). Paradigmas y Modelos de Investigación. Guía didáctica y modulo. Recuperado de <http://virtual.funlam.edu.co/repositorio/sites/default/files/repositorioarchivos/2011/02/0008paradigmasymodelos.771.pdf>

Rubio Serrano Roció (2013). El conflicto armado y los derechos de los niños. Recuperado de <https://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/7020-el-conflicto-armado-y-los-derechos-de-los-ninos.html>

TORRES VÁSQUEZ HENRY (2015). Posconflicto colombiano, el dilema de la nueva lucha contra el terrorismo. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v11n1/v11n1a10.pdf>

USAID (2019). Cartilla ruta de atención para la población migrante, deportados y retornados. Recuperado de <http://nortedesantander.gov.co/Portals/0/Cartilla%20Sec%20Frontera.pdf>

Villamizar L William (2016). Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2016-2019 "Un Norte Productivo Para Todos" Recuperado de <http://www.sednortedesantander.gov.co/sitio/images/documentos/informesdelsector/PDD%20NDS%202016-2019.pdf>